

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021.-

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D^a Alba Márquez Peralta

Secretaria Accidental

Da Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

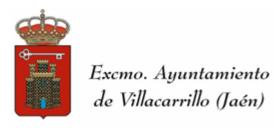
<u>PUNTO 1°.- ORDENACIÓN DE GASTOS. -</u> Dada cuenta de la relación de gastos n° 24, de fecha 22 de junio de 2021, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 24.377,60 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 1.608,98 euros con cargo a la Residencia de Mayores "Padre Zegrí" y por importe de 4.883,51 euros con cargo a la Residencia de Adultos "Virgen del Rosario".

Seguidamente, la Junta de Gobierno local, por unanimidad, rectifica el acuerdo de este mismo órgano adoptado el 09 de junio de 2021, en el sentido de que se abonen 220,16 euros a favor de D. XXX por servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral de trabajo el 09-02-2020, y no el 09-02-2021 que se había consignado.

<u>PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -</u> Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

<u>I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:</u>



C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

<u>1°.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:</u>

Lic. 125/2021
Lic. 141/2021
Lic. 110/2021

2°.- Conceder la siguiente licencia de obra mayor:

• Lic. 148/2021

3°.- Conceder a XXX, una **prórroga de tres años** para la terminación de las obras adscritas a la Licencia nº 120/2018 para "construcción de vivienda unifamiliar y anexos", según el Art. 173 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía:

<u>II.- VADO PERMANENTE. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- Licencia nº 1314.
- Licencia nº 1313.

<u>III.- LICENCIA ZONA CARGA DESCARGA. -</u> Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a:

- D. XXX, la <u>instalación de una zona de carga y descarga</u> por interés particular, que ocupe el frente del negocio de carpintería delimitada con unas marcas viales de color amarillo en el suelo, que comenzarían 6 metros antes de comenzar la puerta de su negocio hasta el inicio de la citada puerta, por lo que tendría una longitud de 6 metros y complementada con una señal vertical de "prohibida la parada y el estacionamiento (R-307)", con la leyenda "Excepto Carga-Descarga" y estará restringida al horario comercial: Días laborables de 7 a 14 horas y de 16 a 20 horas.
- D. YYY, la <u>instalación de una zona de carga y descarga</u> por interés particular, que ocupe el frente del negocio de almacén de productos fitosanitarios, delimitada con unas marcas viales de color amarillo en el suelo, que comenzarían desde la segunda puerta de la nave y tendría una longitud de 6 metros y complementada con una señal vertical de "prohibida la parada y el estacionamiento (R-307)", con la leyenda "Excepto Carga-Descarga" y estará restringida al horario comercial: Días laborables de 7 a 14 horas y de 16 a 20 horas.



<u>PUNTO 4°.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. –</u> Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5°.- RECLAMACIONES VARIAS. -

<u>I.- RECLAMACIÓN. -</u> Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. XXX, en el que expone que el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI-Urbana) correspondiente al ejercicio 2021, y en virtud de lo establecido en la cláusula 2ª apartados D) y H) de la escritura de segregación y compraventa de fecha 14 de julio de 1997 con protocolo nº 773, le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo la asunción del pago de dicho impuesto, y en base a los informes recabados en los que se acredita que a día de la fecha la finca indicada no tiene la condición de solar al carecer de todos los servicios urbanísticos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda solicitar al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación la anulación del recibo por importe de 1.214,02 euros.

<u>II.- RECURSO DE REPOSICIÓN. –</u> Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto contra la Tasa de prestación compensatoria de uso y aprovechamiento excepcional del suelo no urbanizable, por un importe de 10.565 euros, en el Paraje de los Vilchetes.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en base al informe emitido por la Intervención Municipal anteriormente transcrito y por unanimidad acuerda:

- 1°.- DESESTIMAR la petición de excluir de la base imponible de la tasa el importe correspondiente a "decoración e instalaciones" por importe de 12.000 euros debiendo proseguir con el cobro de la Tasa de Prestación Compensatoria por el uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del suelo no Urbanizable.
- 2°.- Notificar el presente acuerdo y ratificar la liquidación gira por importe de 10.565 euros de 12 de mayo de 2021 debiéndose abonar en el lugar y en el plazo indicado en la misma, advirtiendo que en caso de incumplimiento de pago se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

<u>III.- RECLAMACIÓN .-</u> Se da cuenta del escrito presentado sobre anulación de recibo por suministro de agua/basura, por importe de 648,29 euros.

La Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en base al informe emitido por el Servicio de Gestión y Recaudación Municipal y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.



PUNTO 6°.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. -

<u>URGENCIAS.</u> – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

<u>I.- P.F.E.A.-2021 - FASE GARANTÍA DE RENTAS. -</u> Visto el expediente instruido en relación con el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2021 - Fase Garantía de Rentas, en el que se ha concedido a este Ayuntamiento una asignación ordinaria de 652.757,94 euros, para subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1°.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se indican, así como las memorias confeccionadas al efecto por el Arquitecto Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal, con el siguiente resumen:

TÍTULO DE LA OBRA	TOTAL
VILLACARRILLO:	
DOTACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS	989.369,67 €
CALLES:	
A) Zona Verde junto a Cementerio	
B) Zona Verde Sierra de las Villas	
C) Cl Fuente de la Minga y Ferial	
D) Cl Enrique Suca	
E) Calles Albaicín y Francisco Corencia	
F) Barriada 28 de Febrero	
G) Polideportivo Municipal	
H) Jardinería	
I) Seguridad y Salud	
MOGÓN:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS	74.830,55 €
ZONAS DE MOGÓN	
LA CALERUELA:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS	48.044,62 €
ZONAS DE LA CALERUELA	
ARROTURAS:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS	24.200,34 €
ZONAS DE ARROTURAS	
AGRUPACIÓN DE MOGÓN:	
DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS	52.046,59 €
ZONAS DE AGRUPACIÓN DE MOGÓN	
TOTAL	1.188.491,77 €

- 2°.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y a la Excma. Diputación Provincial de Jaén una ayuda para financiación del coste de materiales, en proporción respectiva del 75% y 25% sobre el límite del 45 por ciento de la partición del Servicio Público de Empleo Estatal a dichos proyectos.
- 3°.- Las obras se ejecutarán por administración por los propios servicios municipales, al concurrir en este Ayuntamiento las circunstancias previstas en el Art. 30.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 4°.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Jaén.

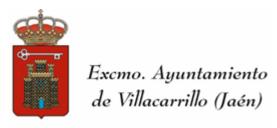
<u>II.- CERTIFICACION OBRA "MEDIDAS CORRECTORAS EN EDIFICIO PARA USO DE APARCAMIENTO PÚBLICO".</u> - Vista la certificación de la obra de "Medidas correctoras en edificio para uso de aparcamiento público", suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1°.- Aprobar la certificación ordinaria n° 3, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. N° 3
"Medidas Correctoras en edificio para uso de aparcamiento público"			
-	17.955,67 €	3.770,69 €	21.726,36 €

2°.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

<u>III.- CERTIFICACION OBRA "ADECUACIÓN DE ANTIGUO GIMNASIO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES".</u> Vista la certificación de la obra de "Adecuación de Antiguo gimnasio a dependencias municipales" suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

1°.- Aprobar la certificación ordinaria n° 3ª y última, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se específica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 3ª y última
"Adecuación de antiguo gimnasio a dependencias municipales"			
	19.005,48 €	3.991,15 €	22.996,63 €

2°.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

<u>IV.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.</u> Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver fianza por importe de **62,25** euros, depositada por "contratación en el suministro de agua en finca", abonado en Recaudación Municipal en fecha 20/05/2021.

<u>V.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. -</u> Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder seis Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitario.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL